

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 25 DEL AÑO 2012.

No.34

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DECRETO No. 1326.-MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO PLACIDO ATILANO BAUTISTA HERNÁNDEZ, AL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO ZOQUIAPÁM, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA.....	PAG.2
DECRETO No. 1327.-MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA REVOCACIÓN DEL MANDATO DE LOS CIUDADANOS LUZ MARÍA CRUZ MURILLO, REGIDORA DE SALUD; ABELARDO SORIANO REYES, REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REYNALDO AQUINO JIMÉNEZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS..	PAG.2
DECRETO No. 1329.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN Y PLANO DE ZONIFICACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, OAXACA.....	PAG.3
DECRETO No. 1330.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE LA CIÉNEGA, ZIMATLÁN, OAXACA.....	PAG.4
DECRETO No. 1331.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.....	PAG.5
DECRETO No. 1332.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA.....	PAG.6
DECRETO No. 1333.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAXACA.....	PAG.6
DECRETO No. 1334. MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA.....	PAG.7



130. GABINO CUE MONTAEGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE.

PODER LEGISLATIVO LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA:

DECRETO NÚM. 1332

DECRETA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confieren los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LVI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca APRUEBA, en sus términos la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2012, del Municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, para quedar como sigue:

CATASTRALES TABLA DE VALORES PARA SUELO URBANO Y SUELO RUSTICO 2012.

Table with columns for land type (URBANO, RUSTICO), use (COMERCIAL, INDUSTRIAL, etc.), and value (VALOR UNITARIO).

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al H. Ayuntamiento para que en su caso, adecue su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012, con las Tablas de Valores Unitarios para Suelo y Construcción, aprobadas por este H. Congreso.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 08 de agosto de 2012.

Signature of Dip. Francisco Martínez Neri

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE.

Signature of Dip. María Mercedes Rojas Saldaña

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA SECRETARIA.

Signature of Dip. Marlene Aldeco Reyes Retana

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA SECRETARIA.

Signature of Dip. Aleyda Tonelly Serrano Rosado

DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO ROSADO SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 10 de agosto del 2012. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

L.C. GABINO CUE MONTAEGUDO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de agosto del 2012. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Al C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1332, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se aprueba en sus términos las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal del año 2012, del Municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca.



130. GABINO CUE MONTAEGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE.

PODER LEGISLATIVO LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA:

DECRETO NÚM. 1333

DECRETA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confieren los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LVI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca APRUEBA en sus términos la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2012, del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, para quedar como sigue:

CATASTRALES SANTIAGO APOSTOL, OCOTLÁN, OAXACA. TABLA DE VALORES PARA SUELO URBANO Y SUELO RUSTICO 2012.

Table with columns for land type (URBANO, RUSTICO), use (COMERCIAL, INDUSTRIAL, etc.), and value (VALOR UNITARIO).

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al H. Ayuntamiento para que en su caso, adecue su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012, con las Tablas de Valores Unitarios para Suelo y Construcción, aprobadas por este H. Congreso.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 08 de agosto de 2012.

Signature of Dip. Francisco Martínez Neri

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE.

Signature of Dip. María Mercedes Rojas Saldaña

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA SECRETARIA.

Signature of Dip. Marlene Aldeco Reyes Retana

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA SECRETARIA.

Signature of Dip. Aleyda Tonelly Serrano Rosado

DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO ROSADO SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 10 de agosto del 2012. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

L.C. GABINO CUE MONTAEGUDO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de agosto del 2012. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Al C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1333, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se aprueba en sus términos las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal del año 2012, del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca.